

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ - TOLIMA**

**AL CONSTESTAR HACERLO DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL
JUZGADO y CITAR RADICACIÓN COMPLETA DEL PROCESO.**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE
IBAGUÉ TOLIMA

EMPLAZA

A

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE LA SUCESION de *FABIO ENRIQUE PATIÑO* quien en vida se identificaba con la Cedula de Ciudadanía 14.212.840 dentro del proceso de sucesión que adelanta *FABIO MAURICIO RUBIANO PATIÑO* identificado con la Cédula de Ciudadanía 93.404.630 y *SARA RUBIANO DE PATIÑO* identificada con la Cedula de Ciudadanía 41.484.704 siendo causante *FABIO ENRIQUE PATIÑO* con radicado No. 73001-40-03-004-2022-00364-00.

El presente proceso se declaró abierto mediante auto de Agosto 16 del año en curso y su publicación se efectuará de acuerdo al artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de Junio 4 de 2020.

Se les advierte que si no comparecen dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS (art. 108 y 293 del Código General del proceso), se les designará un curador ad litem, con quien se surtirá la notificación.


JULIANA GARCIA BENAVIDES
Secretaria